



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: **20181100022133** de 12-07-2018

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, jueves 12 de julio de 2018

PARA: Monica Maria Ramirez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Trimestral de Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable, complementario al Procedimiento de Evaluación de Control Interno Contable - Abril a Junio de 2018.

La Oficina de Control Interno, en el rol de evaluación y seguimiento, realiza entrega del informe de sobre la "Preparación para la implementación obligatoria del marco normativo contable (NMNC)" y el "Primer Periodo de aplicación", correspondiente al II trimestre de 2018.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en la Directiva No. 007 de 2016, numeral 5 de la Directiva 001 de 2017, numeral 4 de la Directiva 005 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Resolución 693 de 2016 artículo 1 y 6 y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación que en su artículo 3, reza "El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad. (...)"

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control

Cordial Saludo,


Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno


c/c. María Cecilia Quiasua Rincón – Subdirectora de Gestión Corporativa
Sonia Córdoba-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Gina Agudelo – Subdirectora de Arte y Cultura
Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexo: (6) folios
Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I. 
Revisó: Angélica Hernández Rodríguez

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195




BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	1 de 6

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Trimestral de Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable, complementario al Procedimiento de evaluación de control interno contable
FECHA:	12 de julio de 2018
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Gestión Financiera
LIDER DEL PROCESO:	María Cecilia Quiasua – Subdirectora Gestión Corporativa
RESPONSABLE OPERATIVO:	Edilberto Méndez – Contador

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Evaluar la gestión realizada por la entidad, en la Preparación para la implementación obligatoria del marco normativo contable (NMNC) y el primer Periodo de aplicación, como actividad complementaria al Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, de conformidad con el numeral 5 de la Directiva 001 de 2017, numeral 4 de la Directiva 005 de 2017– Alcaldía Mayor de Bogotá. Concepto emitido por la Secretaria de Hacienda del 18 de mayo de 2018, y artículo 3 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
ALCANCE:	Abril a Junio de 2018
NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Resolución 743 de 2013 - "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones" - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 414 de 2014 – "Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 533 de 2015 – "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"- Contaduría General de la Nación.</p> <p>Instructivo No 002 del 2015 "Instrucciones para transición al Marco Normativo para entidades del gobierno" - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 87 de 2016 - "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la resolución No 533 del 8 de octubre de 2015". Contaduría General de la Nación.</p> <p>Directiva 007 de 2016 "Lineamientos para la implementación del nuevo marco</p>



	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	2 de 6


	<i>normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital.</i> - Alcaldía Mayor de Bogotá.
	Carta Circular No. 45 del 5 de agosto del 2016 "Plazos Límites Numeral 3-Directiva Alcalde Mayor No. 007 de 2016"
	Resolución 193 del 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" - Contaduría General de la Nación.
	Resolución 693 del 2016 "Por medio de la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo" - Contaduría General de la Nación.
	Directiva 001 de 2017 "Actualización Directiva No. 007 de 2016 "Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá distrito capital". - Alcaldía Mayor de Bogotá.
	Directiva 005 de 2017 " Lineamientos para la depuración contable aplicable a las Entidades de Gobierno de Bogotá Distrito Capital "- Alcaldía Mayor de Bogotá
	Concepto Secretaria de Hacienda Directiva 01 2017 del 18 de mayo de 2018. "Seguimiento 2018 gestión avance en la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno (...)"
	Resolución 159 de 2018 "Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero -- marzo de 2018 y la Resolución No. 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento
- Verificación del Plan de Acción, Cronograma y evidencias
- Generación de informe

RESULTADOS GENERALES:

La Oficina de Control Interno de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el rol de evaluación y seguimiento establecido por Decreto 648 de 2017; y la normatividad aplicable, presenta a continuación, la gestión realizada por la Entidad, en la fase de "preparación para la implementación obligatoria del marco normativo contable", correspondiente al II trimestre de 2018, y "primer periodo de aplicación", como actividad complementaria al Procedimiento para la evaluación del Control

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	3 de 6

Interno Contable, aplicable a partir del 1 de enero de 2018.

- I. En el marco del cronograma de aplicación del marco normativo contable, establecido en la Resolución 693 de 2016, la entidad para el primer **“Periodo de Preparación Obligatoria”**, formuló y ejecutó bajo el liderazgo de la alta dirección el Plan de Acción con versión 3 del 30 de marzo 2017, presentado al segundo trimestre de 2018, un cumplimiento parcial del **99%** de las actividades programadas:

FASE	Peso % definido para cada fase	% de cumplimiento
PLANEACIÓN	10%	10%
DIAGNOSTICO *	30%	Cumplido 30% en 2016
EJECUCIÓN	60%	59%
TOTAL	100%	99%

Las fases “Planeación” y “Diagnóstico” presentaron un cumplimiento total, de conformidad con la programación del 2016 y 2017


La fase “Ejecución”, evaluada en el segundo trimestre de 2018 con las actividades (No. 3.4, 3.10 y 3.13) vencidas y con cumplimientos parciales en periodos anteriores, a junio de 2018, continúan con un cumplimiento de 59 puntos sobre 60%, como se describe a continuación:

Actividad 3.4 Clasificar y registrar en el módulo de Almacén que utiliza la Entidad, los bienes muebles e inmuebles conforme las directrices establecidas el Nuevo Marco Normativo Contable, establecer el valor de reconocimiento inicial para cada bien, su vida útil y ajustar la depreciación

Una vez culminada la conciliación de cada uno de los elementos y valores de los “bienes muebles e inmuebles de la entidad”, se estableció el valor de reconocimiento inicial, la vida útil, se clasificó y registró en el módulo, conforme las directrices establecidas en el NMNC.

Igualmente, se realizó el ajuste y reclasificación de la depreciación, como consta en Balance de prueba de enero a marzo de 2018, generado por sistema de información Contable el 29 de junio de 2018, en donde evidencia que los saldos iniciales cumplen con las directrices del Nuevo Marco Normativo Contable, y en el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA, el cual fue validado y presentado ante la Contaduría General de la Nación y ante la Secretaria Distrital de Hacienda, dentro de los términos establecidos en la Resolución 159 de 2018.



	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	4 de 6

Cumplimiento: 100%. De acuerdo con la programación del plan de acción, presenta cumplimiento extemporáneo a Junio de 2017; no obstante, la gestión se realizó en los términos establecidos por la Resolución 159 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

Actividad 3.10 Parametrizar y realizar las modificaciones necesarias en el sistemas de información financiero para la implementación del nuevo marco normativo. Cumplimiento parcial 95.

Actividad 3.11 Realizar prueba piloto en el sistema de información financiero de la entidad

Durante el año 2017, se realizó parametrización e inclusión del nuevo catálogo de cuentas al software de información, y una vez confirmado el correcto funcionamiento del sistema, se elaboraron los documentos de ajustes y reclasificaciones NFR y NFA, a 31 de diciembre de 2017, contando así, con la información financiera bajo nuevo marco normativo contable.

Lo anterior, se evidencia en el Balance de prueba en el NMNC a 31 de diciembre de 2017, elaborado en junio de 2018 de conformidad con los términos establecidos en la Resolución 159 de 2018; información con la que se dio cierre a la prueba piloto del sistema de información financiero.


Cumplimiento: 100%. De acuerdo con la programación del plan de acción, presenta cumplimiento extemporáneo a Junio de 2017; no obstante, la gestión en la presentación de la información, se realizó en los términos establecidos por la Resolución 159 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

Actividad 3.13 Ajustar los procedimientos internos aplicables, teniendo en cuenta los efectos operacionales y funcionales en el proceso contable con el apoyo de los responsables del SIG

Si bien durante el 2017 y segundo semestre de 2018, se gestionó la actualización, aprobación, publicación y divulgación de los documentos, relacionados a continuación:

- Caracterización del proceso de la gestión financiera GFI-CA v 3, sep. 2017,
- Procedimiento de la gestión contable GFI-PD-01 v5; nov 2017
- Procedimiento Gestión Tesorería v1, nov 2017
- Instructivo Cumplimiento Obligaciones Tributarias GFI-INS-02 v1, nov 2017
- Instructivo Elaboración Estados Financieros GFI-INS-03 v1, nov 2017
- Instructivo Toma Física de Inventarios GRF-IN-01, v1, nov 2017
- Procedimiento Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales GTH-PD-09 v3, nov 2017
- Procedimiento Manejo y Control de Bienes GRF-PD-04 v3, mar2018

Se reitera, lo observado en el Informe de Control Interno Contable vigencia 2017, con

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	5 de 6

radicado No. 20181100003523, y el Informe Trimestral de Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable con radicado No. 20181100009633, sobre lo siguiente:

- Debilidades en los Flujos de información, de los procesos y procedimientos enunciados, entre las áreas que generan hechos económicos y el área contable.
- Ausencia de normalización de conciliaciones con almacén, y ausencia de procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada del cierre integral de los hechos económicos.
- No se evidencia la actualización del Manual con las nuevas políticas contables, publicado y socializado en el marco el Sistema Integrado de Gestión.

Cumplimiento Parcial: 90% a junio de 2018, con términos vencidos

OPORTUNIDADES DE MEJORA y RECOMENDACIONES :

- i. De acuerdo con los resultados del "**Periodo de Preparación Obligatoria**" relacionados con el cumplimiento parcial de la actividad No. 3.13 "*Ajustar los procedimientos internos aplicables, teniendo en cuenta los efectos operacionales y funcionales en el proceso contable con el apoyo de los responsables del SIG*", y que ésta, se constituye en un insumo para la implementación de las actividades del "**Primer Periodo de aplicación**", (1 de enero y 31 de diciembre de 2018)¹¹, reiteramos las recomendaciones puntualizadas en el Informe de Control Interno Contable 2017 y el Informe Trimestral de Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable a marzo de 2018.


Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva 001 de febrero de 2017, numeral 3, el cual señala los "*factores claves de éxito para dar continuidad a la determinación de los saldos iniciales, y la aplicación de la norma a partir del 1 de enero de 2018*", y destaca el "*Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, y ajustarlos de acuerdo las políticas definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad (...)*" (Subrayado fuera de texto)

La Resolución 193 de 2016, Artículo 5 su párrafo 2, y la Resolución 693 de 2016 en su artículo 6, determinan que "*A partir del 1 de enero de 2018, todas las entidades públicas aplicarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable (...)*"

- ii. Se recomienda priorizar la revisión y ajuste de la totalidad de los procesos y procedimientos, implicados en las nuevas políticas contables, teniendo en cuenta que este informe, se constituye en una actividad complementaria al Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, evaluada entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018, el cual se


¹¹ Resolución 193 de 2016, Artículo 5, párrafo 1; Resolución 693 de 2016, Artículo 6

AAH


	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	6 de 6

convertirá en insumo para la conformación del Informe Anual de evaluación del control interno contable a presentarse en la vigencia 2019.

- iii. Se recomienda planear las fechas de ejecución, de forma coherente con la complejidad de las actividades, y garantizar el cumplimiento de los planes con oportunidad.



 ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
 JEFE CONTROL INTERNO (firma)



 ALBA CRISTINA ROJAS
 AUDITOR (firma)